

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección General de Administración

DIRECCIÓN ENERA, DE ADMINISTRACIÓN

RECIGIDO

3 N ABR. 2024

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin v Avacucho"



INFORME Nº 1838 -2024-UA-DIGA-PRES/UNAM

Lic. VLADYMIR T. RODRÍGUEZ URBINA Director General de Administración - UNAM.

CPC. JOSÉ ROBERTH VÁSQUEZ BUSTAMANTE Director de la Unidad de Abastecimiento - UNAM.

Informe Técnico de Desierto.

"Adquisición de bandejas de sistemas porta dables y sus accesorios para la obra: Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

REFERENCIA:

Adjudicación Simplificada N° 001-2024-OEC/UNAM-1

FECHA

Moquegua, 30 de abril de 2024.

Mediante el presente me dirijo ante su despacho, para saludarlo cordialmente e informar respecto al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-OEC/UNAM-1, cuyo objeto es la Adquisición de bandejas de sistema porta cables y sus accesorios para la obra: mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, se tiene que:

Antecedentes.



- 1.1. El 02 de abril de 2024, a través de la plataforma SEACE, se convoco el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-OEC/UNAM-1, cuyo objeto es: Adquisición de bandeias de sistema porta cables y sus accesorios para la obra: meioramiento de los servicios de consulta v lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.
- 1.2. El 29 de abril, a través de un acta de apertura, calificación, evaluación y adjudicación de la buena pro, se publicaron los resultados en la plataforma SEACE, determinándose que el proceso quedó desierto.

II. Análisis.

- 2.1. Contando con los Términos de Referencia conformes remitidos por el área usuaria (Dirección de Bienestar Universitario), el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió con los actos preparatorios de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.
- 2.2. Posteriormente concluido con los actos preparatorios se remitió el expediente de contratación para su aprobación del mismo a su vez se encargó al órgano Encargado de las Contrataciones en la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-OEC/UNAM, ello de acuerdo a lo señalado en el Artículo 43º numeral 43.1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección General de Administración UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.3. Siguiendo el procedimiento de selección de acuerdo al cronograma descrito en el día y hora señalada en las bases el comité de selección verifico que se registraron en el SEACE los siguientes postores:

Nro. Tipo pro RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1 Proveedo: 20390583835	DIMATIC S.A.C	2024-04-05 13:10:28.0	Válido	2024-04-05 13:10:28.0	2039058383
2 Proveedoi 20454836066	PERUANA DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-04 11:17:55.0	Valido	2024-04-04 11:17:55,0	2045483606
3 Proveedo: 20518795466	CONSTRUDECOR PERU S.A.C.	2024-04-08 14:31:10.0	Válido	2024-04-08 14:31:10.0	2051879546
4 Proveedoi 20533256024	QUELY INVERSIONES E.I.R.L.	2024-04-11 12:49:30.0	Válido	2024-04-11 12:49:30.0	2053325602
5 Proveedo: 20562895699	YABE, JRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-04-11 00:08:08.0	Válido	2024-04-11 00:08:08.0	2056289569
6 Proveedo: 20600107268	SOLTIC GROUP S.A.C.	2024-04-03 18:22:46.0	Válido	2024-04-03 18:22:46.0	2060010726
7 Proveedo: 20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C TI	2024-04-04 10:19:44.0	Válido	2024-04-04 10:19:44.0	2060038855
8 Proveedo: 20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C RP INDUSTRIAL S.A.C.	2024-04-10 09:14:17.0	Válido	2024-04-10 09:14:17.0	2060057810
9 Proveedo: 20601492947	MAJERCI S.A.C.	2024-04-04 09:51:03.0	Válido	2024-04-04 09:51:03.0	2060149294
10 Proveedo: 20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	2024-04-03 07:12:26.0	Válido	2024-04-03 07:12:26.0	2060252299
11 Proveedo: 20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E.I.	2024-04-09 08:43:17.0	Válido	2024-04-09 08:43:17.0	2060359887
12 Proveedo: 20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-04-14 23:16:15.0	Válido	2024-04-14 23:16:15.0	2060575390
13 Proveedo: 20606378174	GRUPO JAGAM E.LR.L.	2024-04-03 23:13:42.0	Válido	2024-04-03 23:13:42.0	2060637817
14 Proveedor 20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2024-04-12 13:15:22.0	Válido	2024-04-12 13:15:22.0	2060834527
15 Proveedor 20608802429	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	2024-04-04 11:22:52.0	Válido	2024-04-04 11:22:52.0	2060880242
16 Proveedor 20609275104	SYMA PERU S.A.C.	2024-04-03 15:05:19.0	Válido	2024-04-03 15:05:19.0	2060927510
17 Proveedo: 20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	2024-04-03 20:59:08.0	Válido	2024-04-03 20:59:08,0	2060927525
18 Proveedo: 20609575035	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	2024-04-03 09:59:01.0	Válido	2024-04-03 09:59:01.0	2060957503
19 Proveedoi 20609600439	TECHANDTEL S.A.C.	2024-04-04 11:49:39.0	Válido	2024-04-04 11:49:39.0	2060960043
20 Proveedo: 20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.LR.L.	2024-04-14 18:54:53.0	Válido	2024-04-14 18:54:53.0	2061117246
21 Proveedo: 20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-04-12 18:01:59.0	Válido	2024-04-12 18:01:59.0	2061117656
22 Proveedo: 20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-14 23:08:02.0	Válido	2024-04-14 23:08:02.0	2061149959
23 Proveedo: 20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.LR.L.	2024-04-14 23:41:22.0	Válido	2024-04-14 23:41:22.0	2061168849

2.4. Luego el Comité de Selección en el día y horario señalado, procede a verificar en el portal del SEACE, los postores que presentaron su oferta de acuerdo al cronograma establecido,

٠.,	RUC/Cádigo	Hombre o Parón Social	Fechs de registro	Harn de registro	Usuario de registro	Fechs de presentación	Horá de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609275104	SYMA PERU S.A.C.	15/04/2024	16:37:30	20609275104	15/04/2024	16:38:12	Enviado	Valido
2	20606378174	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	15/04/2024	19:05:27	20606378174	15/04/2024	19:07:03	Enviado	Valido
3	20609600439	TECHANDTEL S.A.C.	15/04/2024	23:50:45	20609600439	15/04/2024	23:51:11	Enviado	Valido
4	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C RP INDUSTRIAL S.A.C.	15/04/2024	17:36:33	20600578104	15/04/2024	17:36:53	Enviado	Valido
s	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	15/04/2024	23:44:00	20608345273	15/04/2024	23:44:08	Enviedo	Valido

- 2.5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, la Adjudicación Simplificada se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76, siguiendo tales formalidades el Procedimiento de Selección fue declarado desierto.
- **2.6.** Las Motivaciones que conllevaron que el Procedimiento de Selección quede desierto son las siguientes:

SYMA PERU S.A.C.: De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-OEC/UNAM-1, es necesario que las ofertas presenten los documentos requeridos para su admisión. Luego de revisar la oferta presentada por el postor, se ha constatado que no incluye la documentación solicitada en el literal e), que corresponde al Catálogo y/o Ficha Técnica de los bienes ofertados. Este documento debe acreditar las características especificadas en las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria, las cuales son parte integral del requerimiento. Dado que la oferta no cumple con este requisito, se considera no admitida.

GRUPO JAGAM EIRL: ANEXO 6: el postor presenta su oferta económica para BANDEJAS PORTACABLES Y ACCESORIOS; cuando el presente procedimiento de selección tiene como objeto, ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BANDEJAS PORTACABLES Y SUS ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección General de Administración

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin v Avacucho"

> LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. DISTRITO DE MOQUEGUA. PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA., siendo completamente distinto el objeto de selección al cual se presenta el postor.

> Sobre el particular el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación. el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Ahora bien, el numeral 60.2, literal a), establece que son subsanables, entre otros: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; por lo que, estando a la normatividad acotada, no resultaría factible la subsanación de la oferta, pues el postor está presentando una oferta económica a un procedimiento que no concuerda con el objeto contractual del presente.

> TECHANDTEL SAC: Con Informe N° 1637-2024-UA-DIGA-PRES/UNAM, el Órgano Encargado de las Contrataciones solita apoyo al área usuaria, para que está en calidad de área técnica sirva evaluar los catálogos y/o fichas técnicas de las ofertas presentadas por los postores; en respuesta a ello el área usuaria con Informe N° 013-2024-GGR-EC-UEI/UNAM, vierte opinión técnica de los solicitado indicando que el postor TECHANDTEL SAC, ha presentado fichas o catálogos de solo dos (02) bienes (ítem 5.1 bandeja porta cable metálica tipo malla Electroczincada 20 cm x 5.4 cmx3m v el ítem 5.2 juego de accesorios para fijación de bandeja tipo malla); además hace mención que de los demás ítems no se adjuntó las fichas técnicas tal como se requiere en los documentos obligatorios para la admisión de ofertas; por tanto la oferta no se admite.

> RED PERÚ INDUSTRIAL SAC RP INDUSTRIAL SAC: Con Informe N° 1637-2024-UA-DIGA-PRES/UNAM, el Órgano Encargado de las Contrataciones solita apoyo al área usuaria, para que está en calidad de área técnica sirva evaluar los catálogos y/o fichas técnicas de las ofertas presentadas por los postores; en respuesta a ello el área usuaria con Informe N° 013-2024-GGR-EC-UEI/UNAM, vierte opinión técnica de los solicitado indicando que el postor RED PERÚ INDUSTRIAL SAC, este presenta solo una ficha o catálogo de un bien ofertado (ítem 5.1 bandeja porta cable metálico tipo malla electrozincada 20 cm x 5.4 cm x3m), además hace mención que de los demás ítems no se adjuntó las fichas técnicas tal como se requiere en los documentos obligatorios para la admisión de ofertas; por tanto la oferta no se admite.

> AXTIAL SERVICES SAC. De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-OEC/UNAM-1, es necesario que las ofertas presenten los documentos requeridos para su admisión. Luego de revisar la oferta presentada por el postor, se ha constatado que no incluye la documentación solicitada en el literal e), que corresponde al Catálogo y/o Ficha Técnica de los bienes ofertados. Este documento debe acreditar las características especificadas en las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria, las cuales son parte integral del requerimiento. Dado que la oferta no cumple con este requisito, se considera no admitida; ADEMÁS NO ADJUNTA EL ANEXO Nº 3.

2.7. Declarado desierto el referido Procedimiento de Selección Corresponde analizar el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuya letra señala que:



UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección General de Administración UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.
- 2.8. Por consiguiente, es crucial destacar que, si bien las 5 ofertas inicialmente recibidas no lograron satisfacer los criterios de admisión y calificación establecidos, la existencia de una pluralidad de postores es un indicador alentador. Ante la posibilidad de una segunda convocatoria, se abre la oportunidad de atraer la participación de nuevos oferentes, lo que podría enriquecer el proceso y fortalecer la competencia. No obstante, es importante que el área usuaria realice un exhaustivo análisis de las razones que llevaron a la no admisión o descalificación de las ofertas, previo a remitir los nuevos términos de referencia.
- 2.9. Además, es importante mencionar que de las ofertas presentadas se pudo apreciar que el precio de la oferta estuvo muy superior al valor estimado determinado en los actos preparatorios, en este caso es necesario llevar acabo una nueva indagación de mercado que permita recopilar información actualizada sobro los precios y condiciones de mercado de los bienes a adquirir, ello garantiza que el valor ofertado este acorde al valor estimado.

III. Conclusión.

- 3.1. La declaración de desierto del Procedimiento de Selección mencionado en el suscrito se debe puntualmente a que los postores no cumplen con las Fichas Técnicas y/o instrumentos y/o folletos y/o catálogos de los bienes a adquirir.
- 3.2. Corresponde realizar una nueva convocatoria, en cumplimiento al numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-OEC/UNAM-1, cuyo objeto es: Adquisición de bandejas de sistema porta cables y sus accesorios para la obra: mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

IV. Recomendación.

4.1. Se recomienda al AREA USUARIA realizar las modificaciones, adecuaciones y/o actualizaciones respectivas valorando las EE. TT. según los principios que rigen las Contrataciones del Estado y su reglamento – 30225.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. JOSÉ ROBERTH VASQUEZ BUSTAMANTE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

JRVB/D-ABAST

RVB/D-ABAS

3